



TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Por los períodos terminados al 31 de marzo 2026 y 2025

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	4
3.	Análisis de los Resultados del período	9
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos	9
3.2	Resultado operacional	12
3.3	Resultado financiero neto	12
3.4	Resultado por impuesto	12
3.5	Resultado del período	12
4.	Indicadores financieros	13
5.	Estados de Flujo de Efectivo	15
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	16
7.	Análisis de Riesgos de Mercado	18
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	18
7.2	Marco reglamentario	22

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

1. INTRODUCCION

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de marzo de 2026, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados Intermedios corresponden al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidado, se comparan los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 2025.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

La Compañía cerró a marzo 2026 con un Ebitda sin extraordinarios (beneficios por enajenación de participaciones en sociedades y gastos por indemnizaciones masivas) de \$70.223 millones con un margen de 20,24%:

	31-03-2026	31-03-2025	Variación
	MM\$	MM\$	%
Ganancia (Pérdida) de actividades operacionales	(23.438)	(24.282)	
(+) Gastos por depreciación y amortización	87.498	83.183	
(-) Efecto extraordinario utilidad enajenación participación en sociedades	(49.506)	0	
(+) Efecto extraordinario gasto por indemnizaciones de personal	55.670	370	
Ebitda sin extraordinarios	70.223	59.271	18,48%
Margen Ebitda	20,24%	15,63%	29,52%

Al cierre de marzo de 2026, la Compañía confirma su estabilidad financiera, eficiencia operativa, manteniendo estable el número de parque en sus diferentes servicios. Se aprecia una mejora de acuerdo con cinco ejes concretos: restructuración organizacional, reducción de deuda financiera en 85 millones de dólares mejorando el apalancamiento de deuda, optimización de red con mejoras en calidad y cobertura, simplificación comercial y expansión de tiendas físicas, lo que proyecta señales favorables y perspectivas positivas para el futuro.

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A.

Rubros	Marzo	Diciembre	Variación (2026/2025)	
	2026	2025	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Total Activos	2.556.796	2.985.151	(428.355)	-14,3%
Activos corrientes	688.477	893.527	(205.050)	-22,9%
Activos no corrientes	1.868.319	2.091.624	(223.305)	-10,7%
Total Pasivos	1.915.703	2.316.476	(400.773)	-17,3%
Pasivos corrientes	684.025	889.398	(205.373)	-23,1%
Pasivos no corrientes	1.231.678	1.427.078	(195.400)	-13,7%
Patrimonio	641.093	668.675	(27.582)	-4,1%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 22,9% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$228.010 millones, generado principalmente por efecto neto de menor de actividad comercial, mayores cobros operaciones de inversión y mayores pagos de operaciones de financiación.
- Disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$13.149 millones, debido principalmente a traspaso de sociedades relacionadas a cuentas por cobrar terceros derivado del cambio de accionista de la sociedad con fecha 10 de febrero de 2026.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

Activos corrientes, continuación

- Disminución en inventarios por \$8.928 millones derivado de salidas de stock principalmente equipos móviles, telefonía fija y accesorios.
- Disminución de los otros activos no financieros por \$6.574 millones, debido a mayor amortización de costos de obtención y cumplimiento versus la dinámica comercial del período.
- Aumento en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$50.439 millones principalmente por menores operaciones de venta de cartera comercial versus el período terminado a diciembre 2025.

Activos no corrientes, disminuyen un 10,7% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$130.577 millones por la cesión de la totalidad de los créditos que se mantenían con la sociedad HoldCo InfraCo SpA a la sociedad Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA.
 - Disminución de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación por \$119.251 millones por la venta de la participación minoritaria que la Sociedad poseía con Holdco Infraco SpA con fecha 09 de febrero de 2026.
 - Disminución de propiedades, planta y equipo y activos intangibles por \$14.893 millones principalmente por el efecto de la mayor depreciación con respecto a las altas del período; incluye depreciación acelerada por modernización de red móvil.
 - Disminución de los activos intangibles por \$11.124 millones principalmente por el efecto de la mayor amortización con respecto a las altas del período.
 - Disminución otros activos no financieros por \$3.606 millones debido a mayor amortización de costos de cumplimiento versus la dinámica comercial del período.
 - Aumento de activos por impuestos diferidos por \$31.010 millones, principalmente por diferencias en bases tributarias y financieras durante el período.
 - Aumento de los activos por derecho de uso por \$12.911 millones principalmente por modificaciones de renta y vigencia de contratos.
- Aumento de otros activos financieros por \$9.424 millones principalmente por aumento en instrumentos de coberturas, efecto fair value y tipo de cambio del período, neto de la disminución por la venta de la inversión en Telefónica Brasil S.A.
- Aumento de las cuentas por cobrar comerciales por \$2.872 millones principalmente por mayores operación de venta de cartera en el ejercicio anterior.
-

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

Pasivos corrientes, disminuyen un 23,1% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución en otros pasivos financieros por \$78.396 millones principalmente por pago Bono Q.
- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$76.806 millones principalmente por traspaso de relacionadas a cuentas por pagar de terceros derivado del cambio de accionista de la sociedad.
- Disminución cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$69.294 millones principalmente por pagos realizados en el período a proveedores de servicio, inmovilizados y cuentas del personal, y efecto de menor actividad comercial.
- Disminución de provisiones por beneficios a los empleados por \$2.100 millones principalmente por beneficios pagados al personal.
- Aumento de otros pasivos no financieros por \$13.284 millones principalmente por mayor efecto del neteo del IVA.
- Aumento de los pasivos por arrendamientos por \$6.435 millones principalmente por altas, modificaciones de renta, postcapitalización de contratos y vigencia de contrato.
- Aumento de las otras provisiones por \$1.453 millones principalmente contingencias legales.

Pasivos no corrientes, disminuyen un 13,7% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$292.819 millones principalmente por pago préstamo con la Telefónica S.A. el 09 de febrero de 2026.
- Disminución en los pasivos por arrendamientos por \$7.667 millones principalmente por menores altas, y aumentos de traspasos al corto plazo.
- Disminución de provisiones por beneficios a los empleados por \$6.848 millones principalmente por beneficios pagados al personal.
- Aumento en otros pasivos financieros por \$65.624 millones principalmente aumento por nuevo préstamo bancario con Banco MUFG BANK e instrumentos de coberturas asociadas a tasa de ineteres y tipo de cambio.
- Aumento de pasivos por impuestos diferidos por \$42.375 millones principalmente por diferencias en bases tributarias y financieras del período.
- Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$4.624 millones principalmente por aumento en cuentas al personal.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

Patrimonio, disminuye un 4,1% debido principalmente a:

- Disminución del resultado acumulado por \$57.073 millones, otras reservas por \$93 millones y participación en no controladoras por \$187 millones.
- Aumento del capital social por \$29.771 millones derivado de aporte realizado por la sociedad Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA. con fecha 09 de febrero de 2026.

Análisis Razonado Consolidado Al 31 de marzo de 2026 y 2025

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A.

El EBITDA (*) al 31 de marzo de 2026, alcanzó los \$64.060 millones, un 8,8% mayor a los \$58.901 millones acumulados al 31 de marzo de 2025, registrando un margen de EBITDA de 16,12% y 15,46% al 31 marzo 2026 y 2025, respectivamente. Sin considerar efectos extraordinarios del periodo, el EBITDA al cierre de marzo 2026 alcanzó los \$70.223, un 18,48% mayor que mismo periodo anterior, con un margen de EBITDA de 20,24%.

Al cierre de marzo de 2026, la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$57.156 millones, mostrando una mayor pérdida de un 81,4% con relación a los \$31.500 millones en el período 2025, principalmente por efectos de impuestos asociados a operaciones de enajenación de participaciones en otras sociedades.

Estado de Resultados Consolidados	Ene –Mar 2026	Ene –Mar 2025	Variación (2026/2025)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	397.338	380.903	16.435	4,3%
Resultado operacional	(23.438)	(24.282)	844	-3,5%
Pérdida neta del período	(57.156)	(31.500)	(25.656)	81,4%
EBITDA	64.060	58.901	5.159	8,8%
Margen EBITDA	16,12%	15,46%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación y amortización

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2026 Y 2025

(Cifras en millones de pesos)

	Ene –Mar 2026 MM\$	Ene –Mar 2025 MM\$	Variación (2026/2025)	
			MM\$	%
Telecomunicaciones móviles	190.381	198.849	(8.468)	-4,3%
Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros	120.253	134.508	(14.255)	-10,6%
Servicios de datos y soluciones tecnologicas empresas	36.243	45.139	(8.896)	-19,7%
Servicios de personal	-	710	(710)	-100,0%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	346.877	379.206	(32.329)	-8,5%
OTROS INGRESOS	50.461	1.697	48.764	2873,5%
TOTAL INGRESOS	397.338	380.903	16.435	4,3%
Gasto por beneficios a empleados	(85.597)	(34.411)	(51.186)	148,7%
Gasto de depreciación y amortización	(87.498)	(83.183)	(4.315)	5,2%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	(12.188)	(15.690)	3.502	-22,3%
Otros gastos por naturaleza	(235.493)	(271.901)	36.408	-13,4%
TOTAL GASTOS	(420.776)	(405.185)	(15.591)	3,85%
RESULTADO OPERACIONAL	(23.438)	(24.282)	844	-3,5%
Ingresos financieros	2.082	6.005	(3.923)	-65,3%
Costos financieros	(28.204)	(29.538)	1.334	-4,5%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	-	(1.555)	1.555	-100,0%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	4.392	(238)	4.630	-1945,4%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(21.730)	(25.326)	3.596	-14,2%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(45.168)	(49.608)	4.440	-9,0%
(Gasto) Ingreso por impuesto	(11.988)	18.108	(30.096)	-166,2%
PERDIDA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(57.156)	(31.500)	(25.656)	81,4%
Perdida atribuible a los propietarios de la controladora	(57.074)	(31.428)	(25.646)	81,6%
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	(82)	(72)	(10)	13,9%
RESULTADO DEL PERIODO	(57.156)	(31.500)	(25.656)	81,4%

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

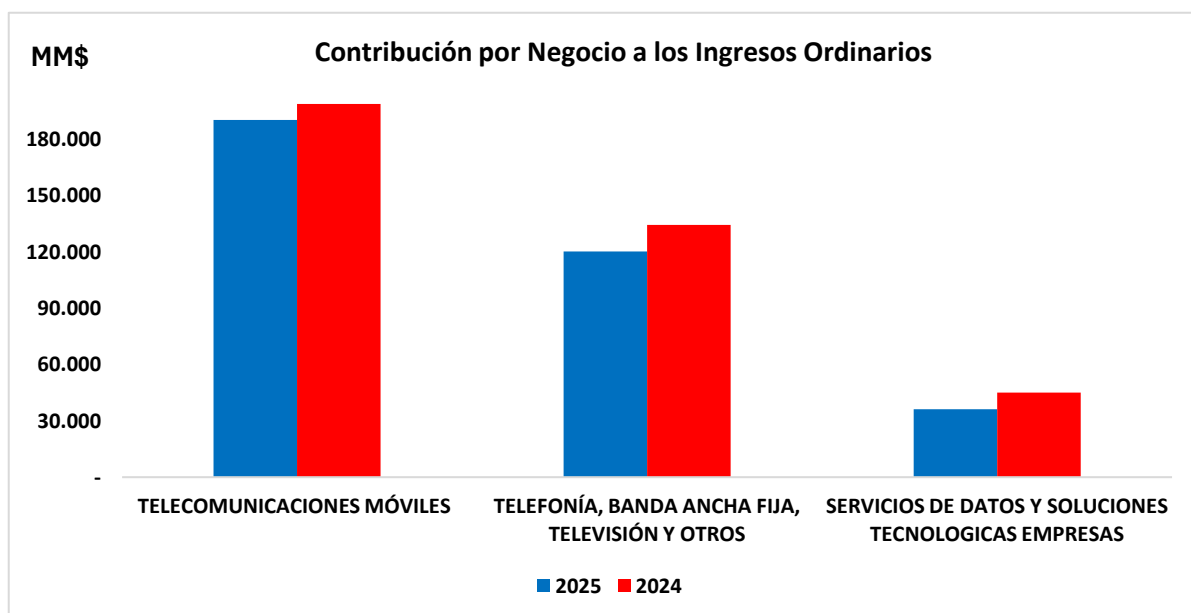
a) Números de accesos por servicios

	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación	
	Q	Q	Q	%
Servicio móvil pospago	3.805.279	3.802.071	3.208	0,1%
Servicio móvil prepago	910.407	1.438.125	(527.718)	-36,7%
Banda ancha móvil	278.972	279.575	(603)	-0,2%
Banda ancha fija	1.352.990	1.378.122	(25.132)	-1,8%
Televisión de pago	497.322	557.441	(60.119)	-10,8%
Servicio telefonía básica	426.737	512.173	(85.436)	-16,7%
M2M	849.300	920.026	(70.726)	-7,7%

b) Ingresos ordinarios

Telefónica Móviles Chile S.A. y sus subsidiarias ofrecen a sus clientes tanto del mercado masivo, empresas y mayoristas, una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como servicio de voz y datos móvil, telefonía fija y banda ancha, servicios de televisión y apps de contenidos. Así también, ofrece servicios de transmisión de datos dedicados, servicios digitales y soluciones de telecomunicaciones integrales para clientes empresas. Adicionalmente, la Compañía presta servicios de interconexiones, arriendo de medios y otros servicios para clientes mayoristas.

Los ingresos de actividades ordinarias a marzo de 2026 presentan una caída de 8,5% con relación al periodo anterior, donde los servicios móviles tienen una leve caída del 4,3% y los servicios fijos caen un 10,06% principalmente por la venta del negocio DTH en octubre del 2025; adicionalmente una menor dinámica en proyectos de servicios privados en clientes empresa en un 19,7%.



Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período terminado al 31 de marzo de 2026, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$346.877 millones, generando una disminución de un 8,5% respecto del período anterior, en que se alcanzaron \$379.206 millones.

i. **Telecomunicaciones móviles:** Estos ingresos representan el 54,88% del total de los ingresos ordinarios que muestran una caída del 4,3%, con respecto al periodo anterior dado principalmente por menores ingresos por venta de terminales en un 7,2% por menor actividad comercial. Los ingresos por servicios de pospago disminuyen un 2,1% respecto al periodo anterior, principalmente por una disminución de ARPU de un -0,6%, manteniendo parque de clientes.

ii. **Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros:** Estos representan el 34,67% del total de los ingresos ordinarios y tienen una caída del 10,6% con respecto al periodo anterior. Esta variación se da por menores ingresos en servicios de telefonía básica (menor parque de clientes 16,7% , con un aumento de un 1,6% vía Arpu). Para los servicios de televisión existe una caída de un 9,7% respecto al periodo anterior por disminución de parque de tecnología satelital de 99,4% producto de la venta del parque de clientes DTH a operador Tuves en octubre 2025.

Respecto a la banda ancha fija con tecnología de fibra, los ingresos registran una caída del 1,8% en comparación con el periodo anterior. Asimismo, el ARPU disminuye en un 1,2% y el parque se contrae en un 1,1% disminuyendo 731 clientes respecto al periodo anterior.

iii. **Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas:** Estos ingresos representan el 10,45% del total de los ingresos ordinarios presentando una disminución en dinámica comercial con respecto al periodo anterior de un 19,7% en proyectos de servicios privados .

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$420.776 millones, aumentando un 3,85% con relación al período anterior. Consideran gastos extraordinarios por indemnizaciones de personal asociado a reestructuración organizacional por \$53.330 millones en primer trimestre de 2026. Las principales variaciones se producen en los siguientes conceptos:

- Aumento de \$51.186 millones en gasto por beneficios a empleados.
- Disminución de \$4.315 millones en los gastos de depreciación y amortización.
- Disminución de \$16.656 millones en alquiler de medios y otros servicios exteriores.
- Disminución de \$14.103 millones en costo de venta de inventarios y comisiones.
- Disminución de \$2.182 millones en servicios atención a clientes.
- Disminución de \$1.676 millones en publicidad.
- Disminución de \$3.502 millones en deterioro cuentas comerciales por cobrar comerciales.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 31 de marzo de 2026, el resultado operacional alcanzó una pérdida de \$23.438 millones, lo que representa una mejora del resultado con respecto a los \$24.282 millones de pérdida obtenidos en el período 2025, principalmente por eficiencias en los otros gastos por naturaleza, mayores ingresos asociados a venta de participaciones, neto de mayores gasto asociados a salidas programadas de personal.

El EBITDA a marzo de 2026, alcanzó los \$64.060 millones, con un margen sobre ingresos de un 16,12%. La variación interanual se debe principalmente a la mejora del resultado operacional, según lo explicado en párrafos anteriores.

Dentro de los costos operacionales se incluyen, según normativa contable IFRS15, gastos diferidos de comisiones de altas de clientes negocio móvil y fijo y equipamiento casa de cliente de banda ancha y televisión, asociados a actividad comercial de años anteriores, lo anterior no representa efectos de flujo de caja ni dinámica comercial para el periodo actual del 2026. Si descontamos estos efectos, el margen de EBITDA sería de 18,4% a marzo 2026 y 18,7% a marzo 2025.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 31 de marzo de 2026, presenta una pérdida de \$21.730 millones, lo cual representa una mejora de un 14,2% respecto a marzo 2025; la variación más relevante está asociada a un mejor resultado en diferencia de cambio y efecto positivo asociado a la participación en empresas asociadas, neto de los efectos de menores ingresos financieros.

Al 31 de Marzo de 2026 la Compañía mantenía un 20% de su deuda financiera de corto y largo plazo devengando intereses a tasa fija y una exposición del 80% a tasa variable.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El resultado por impuesto se ve afectado por resultado financiero, las diferencias tributarias permanentes del período, operaciones de venta de participaciones en otras sociedades y por efecto de análisis recuperabilidad financiera de impuestos diferidos por pérdida tributaria.

A marzo de 2026 el resultado por impuesto del período asciende a pérdida por \$11.988 millones, presentando una variación de \$30.096 millones respecto de marzo 2025, la cual ascendió a \$18.108 millones resultado positivo.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 31 de marzo de 2026, el resultado atribuible a los propietarios de la controladora alcanzó una pérdida de \$57.156 millones, en tanto que, a marzo de 2025, se registraba una pérdida de \$31.500 millones, debido principalmente a lo detallado en los puntos anteriores.

Análisis Razonado Consolidado Al 31 de marzo de 2026 y 2025

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el período a marzo 2026 y 2025, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,01	1,12	-0,11	-9,82%
	Razón súper ácida	Veces	0,17	0,32	-0,15	-46,88%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,75	0,68	0,07	11,00%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,64	0,65	-0,01	-1,54%
	Cobertura gastos financieros	Veces	1,60	1,68	-0,08	-4,76%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	-5,90%	-6,37%	0,48 p.p.	-7,47%
	Rentabilidad Operacional	%	-2,76%	-2,25%	-0,50 p.p.	22,29%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-8,90%	-3,00%	-5,90 p.p.	196,67%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2026 alcanzó a 1,0 veces, presentando una variación negativa de 0,11 veces, equivalente a una disminución de 9,82% respecto a marzo de 2025; lo anterior debido a disminución de los activos corrientes principalmente el efectivo y equivalentes.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,17 veces a marzo de 2026, con una disminución de 46,88% con relación al período 2025. Esto debido, principalmente, al menor efectivo y equivalentes entre ambos períodos.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a marzo alcanzó 0,75 veces, aumentando un 11,00% en comparación al indicador de marzo 2025, lo anterior se debe a disminución de los activos no corrientes.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo para el período 2026 está en línea respecto al 2025, teniendo una disminución de 0,01 veces.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

Endeudamiento, continuación

c) Cobertura gastos financieros: (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de gastos financieros a marzo es de 1,60 veces, presentando una disminución 4,76% con relación al período 2025, principalmente por la disminución de la pérdida del resultado interanual y menores costos financieros en el período 2026.

Rentabilidad

a) Margen operacional: (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional mostró un aumento de 0,48 p.p. derivado principalmente por la combinación de efectos de la mejora de los ingresos operacionales así el resultado operacional, descrito en los puntos anteriores.

b) Rentabilidad operacional: (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior) /2)

La rentabilidad operacional tuvo una disminución de 0,5 p.p. con relación al período anterior, principalmente por la mejora del resultado operacional con respecto al año anterior (ver punto 3.2) y disminución del activo fijo neto.

c) Rentabilidad del patrimonio: (Resultado/patrimonio total)

La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -8,90% a marzo de 2026, mostrando una disminución de 5,90 p.p. respecto a marzo 2025, en que alcanzó un -3,00%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2025 (ver punto 3.5), como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Ene - Mar 2026	Ene - Mar 2025	Variacion	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	333.874	502.077	(168.203)	-33,5%
Flujo originado por actividades de la operación	(135.287)	(128.469)	(6.818)	5,3%
Flujo originado por actividades de inversión	266.873	(69.834)	336.707	-482,2%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(359.596)	(61.886)	(297.710)	481,1%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	105.863	241.888	(136.025)	-56,2%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(228.010)	(260.189)	32.178	-12,4%

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$228.010 millones a marzo 2026, comparada con la variación de \$260.189 millones de marzo 2025, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente a:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$6.818 millones, principalmente por menores cobros procedentes de ventas de servicios, mayores pagos a, y por cuenta de los empleados, compensados en menor medida por menores pagos destacando bienes y servicios.
- b) El mayor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:
- Mayor flujo de \$299.244 millones, por venta de la asociada HoldCo InfraCo SpA.
 - Mayor flujo de \$29.231 millones, por menores pagos de capex en 2026.
 - Mayor flujo de \$11.933 millones, por venta de la inversión en Telefónica Brasil S.A.
 - Menor flujo de \$1.974 millones, por venta de inmuebles en 2025.
 - Menor flujo de \$1.729 millones, por menores intereses recibidos en 2026.
- c) El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Menor flujo de \$353.768 millones, correspondiente a la dinámica de préstamos y bonos con entidades terceras.
 - Mayor flujo de \$29.771 millones, por aumento de capital.
 - Mayor flujo de \$22.060 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.
 - Mayor flujo de \$4.228 millones, intereses asociados a bonos, venta de cartera y coberturas.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por cuatro operadores que poseen red propia y algunos Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Movistar, adquirido en febrero de 2026 por Millicom y NJJ; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil; y WOM, controlado desde marzo de 2025 por el grupo Ad Hoc de bonistas, entre ellos BlackRock, Amundi y Moneda Asset Management. En 2022 se formó ClaroVTR, joint venture entre Claro y VTR que en 2024 pasó a ser controlado al 91% por América Móvil.

Respecto de los Operadores Móviles Virtuales, en 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales de 2013, VTR firmó contrato con Movistar para proveerle servicios de roaming. En septiembre de 2020, el operador Mundo, propiedad del fondo de inversiones Digital Bridge, crea su propio OMV. Un quinto OMV, Simple, entró al mercado en 2015 y cesó sus operaciones en 2023. En septiembre de 2025, VTR traspasó su operación móvil a Claro Chile SpA.

a) Voz Móvil

Al término del primer trimestre de 2026, se estima que el mercado de telefonía de voz móvil alcanzó los 27,4 millones de accesos, una caída de 3,8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil sobre habitantes habría alcanzado 136%, con un decrecimiento de 6,3 p.p. en un año. Los accesos postpago crecieron 0,7% y representaron el 62% del total de accesos. Estimamos que los accesos de prepago decrecieron un 10%.

a) Internet Móvil

Se estima que la cantidad de conexiones móviles a Internet alcanzó 22,6 millones a marzo de 2026, disminuyendo en 2,1% respecto al mismo mes de 2025 por efecto de la baja de los accesos de prepago. Con lo anterior, la penetración estimada de mercado sobre habitantes llegaría a un 111%.

Penetración de servicios móviles

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones estimadas de los servicios móviles para el cierre del primer trimestre de 2026:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes a marzo 2026
Telefonía móvil	136,20%
Internet móvil (smartphone +BAM+M2M)	112,40%

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable. Sus principales actores por tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., ClaroVTR, Grupo GTD y WOM.

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el primer trimestre de 2026 en 1,5 millones de líneas, con una disminución de 11,8% respecto al mismo trimestre del año anterior, y una penetración del servicio en la población de 7,1%, con una caída de 1,0 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estima en 4,8 millones al primer trimestre de 2026, un crecimiento de 1,8% respecto al mismo trimestre de 2025. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,7%, superior en 0,3 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la Fibra Óptica. Estimamos que los accesos de Fibra Óptica alcanzaron 4,5 millones, con un crecimiento de 28,6% respecto a marzo de 2025. Los accesos de Fibra Óptica representarían el 92% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Televisión

El mercado de Televisión de Pago habría alcanzado un parque de 2,5 millones de suscriptores al primer trimestre de 2026, una caída de 10% respecto al mismo trimestre del 2025, y una penetración en la población de 12,2%, con una caída de 1,4 p.p. La caída de accesos de Televisión responde principalmente al crecimiento de los streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por hogar

En el siguiente cuadro se presenta la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del primer trimestre de 2026:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía fija	24,10%
Banda ancha fija	80,30%
Televisión de pago	41,30%

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta en el normal período de sus operaciones riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital nocional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La Compañía determina periódicamente la exposición eficiente de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasa.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

Al 31 de marzo de 2026 la Compañía mantenía un 20% de su deuda financiera de corto y largo plazo devengando intereses a tasa fija y una exposición del 80% a tasa variable.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de marzo de 2026 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2026 de aproximadamente \$177.079 millones mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$177.079 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2026.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese benchmark de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese benchmark de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Riesgo de tasa de moneda extranjera, continuación

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex y de Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 31 de marzo de 2026 la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 612 millones, importe que corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar y euros. Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso, euro/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de marzo de 2026 tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera a un nivel de 0%.

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo de liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Administración de capital

El Capital incluye acciones, el patrimonio atribuible al patrimonio de la Sociedad matriz menos las reservas de ganancias no realizadas.

El principal objetivo de la Compañía en cuanto a la administración del capital es asegurarse de que mantiene una fuerte clasificación crediticia y prósperos ratios de capital para apoyar sus negocios y maximizar el valor de los accionistas. Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio alcanzó un -8,90% a marzo de 2026, mostrando una disminución de 5,90 p.p. respecto a marzo 2025, en que alcanzó un -3,00%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2025 (ver punto 3.5), como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

La Compañía administra su estructura de capital y realiza ajustes de la misma, a la luz de cambios en las condiciones económicas. No se introdujeron cambios en los objetivos, políticas o procesos durante los períodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Caracterización del mercado y competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N°18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y de Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el 28 de marzo de 2025 fue publicado el nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N° 21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile dio inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, de los cuales el Grupo 1 es el que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR, proceso para el cual el Informe de Objeciones y Contraproposiciones fue notificado con fecha 4 de marzo de 2025. Seguidamente, el 3 de abril de 2025, Telefónica Chile procedió a remitir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile su Informe de Modificaciones e Insistencias, quedando a la espera de que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile emita el nuevo decreto tarifario para el Grupo 1 de empresas. En el intertanto, mientras este nuevo proceso no se cierre, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N° 115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe N° 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de alegatos. Con fecha 30 de julio de 2025, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) emitió el Informe N° 37/2025 mediante el cual revisa y actualiza el Informe N° 2/2009, que había establecido el listado de servicios afectos a regulación tarifaria. Respecto de los servicios ofrecidos a usuarios finales, que fueron regulados en virtud del pronunciamiento emitido por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en 2009, sólo se mantiene afecto a tarificación el servicio de Tramo Local y el resto de los servicios fueron desregulados. Asimismo, algunas facilidades ofrecidas a portadores en el marco del Sistema Multiportador mantendrán también las mismas tarifas que fueron fijadas en el último proceso tarifario. Por otra parte, sólo se mantienen afectos a regulación los servicios fijos de interconexión que son regulados por el sólo ministerio de la Ley.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 MHz; 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Reordenamiento de espectro en banda 3,40 – 3,60 GHz

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 1555 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se materializó que todas las autorizaciones de uso y goce de la banda de 3,30 a 3,65 GHz se harán por concurso público, derogando la norma técnica del servicio telefónico local inalámbrico y estableciendo el reordenamiento de dicha banda, de modo que todos los concesionarios que operen en ella puedan tener bloques continuos, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 392/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 24 de agosto, que modificó las respectivas concesiones con asignación de espectro en la banda 3.350 a 3.600 MHz.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. y Entel ingresaron a Subtel el Plan de Adecuación de espectro en banda 3,35 – 3,60 GHz, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1555 dictada por Subtel en agosto del mismo año. Mediante Oficio N° 13.192 del 2 de octubre, Subtel aprobó dicho Plan de Adecuación Conjunta de espectro, el cual comprende diversas etapas que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del Plan.

Telefónica Móviles Chile S.A. ya finalizó el proceso de reordenamiento de espectro establecido en el Decreto N° 392/2024, trasladando su banda original 3.350 – 3.400 MHz al bloque 3.400 – 3.450 MHz.

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “Establece la organización, funcionamiento y mecanismo de licitación pública del organismo técnico independiente” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de Internet en el país, en virtud de la ley N°

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “Fija norma técnica de la Ley N°21.046, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

Con fecha 29 de julio de 2024 se publicó la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile N° 1413, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se establece un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de publicación de esta normativa, para la entrada en vigencia del sistema de mediciones de las conexiones fijas alámbricas, plazo a partir del cual los operadores deberán informar a sus clientes la modificación de sus contratos para comprometer la velocidad promedio garantizada. Dicho plazo se cumplió el 29 de enero de 2025.

Mediante Resolución Exenta N° 182, publicada en el Diario Oficial del 6 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile prorrogó el plazo de puesta en servicio del Sistema de Mediciones de Calidad de red e individuales de acceso a internet alámbrico desde el 29 de enero de 2025 al 1° de junio de 2025, estableciendo el período entre ambas fechas (29 de enero y 01 de junio de 2025) como Marcha Blanca Ciudadana. Este período concluyó, con lo cual comenzó a operar en régimen el sistema de mediciones de calidad de red alámbricas.

Las mediciones inalámbricas deberán ser reprogramadas en función de los resultados de nuevos estudios que están en desarrollo.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo con los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir Subtel para todos los operadores que deben presentar propuesta. Posteriormente, en julio de 2024, Subtel emitió oficio mediante el cual se establecían criterios metodológicos a seguir para el cálculo de tarifas de RAN y OMV, no obstante, mediante nuevo oficio de agosto de 2024 Subtel suspendió el proceso de aprobación de las Ofertas de Facilidades, suspensión que fue levantada en octubre de 2024. Finalmente, el 18 de noviembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. ingresó a Subtel su nueva propuesta de Oferta de Facilidades de RAN y OMV, la cual fue aprobada con observaciones por Subtel mediante resolución exenta N° 284 de 6 de febrero de 2025 y mediante Oficio N° 5346 de 17 de abril de 2025 Subtel autorizó definitivamente unas correcciones menores a la Oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional, continuación

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el día 9 de octubre de 2020.

f) Ley Declara Internet como Servicio Público

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

Entre sus principales disposiciones, esta ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas máximas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

g) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias. Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una "Consulta Conceptual". Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

Hasta la fecha, Subtel no ha presentado ningún proyecto de ley para la modificación al régimen concesional. No obstante ello, el 28 de noviembre de 2025, Subtel sometió a Consulta Pública una propuesta de documento mediante el cual define procedimientos y condiciones para la renovación de concesiones y permisos de Servicios de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones. Todos los interesados en participar de dicha consulta pública, pueden aportar comentarios hasta el día 3 de enero de 2026.

h) Modificaciones al Decreto N° 379, Reglamento de Portabilidad

Con fecha 28 de marzo de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

h) Modificaciones al Decreto N° 379, Reglamento de Portabilidad, continuación

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto finalmente fue publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 2024 y las modificaciones a esta normativa comenzaron a regir con fecha 3 de febrero de 2025.

Adicionalmente a lo anterior, se establece un plazo de 9 meses desde la publicación de este decreto en el diario oficial para incluir el CAP para transacciones asociadas a portabilidad para usuarios de pospago; plazo que ha debido extenderse por razones de implementación técnica.

El 20 de febrero de 2026 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 440 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante la cual se aclaran algunos aspectos del Decreto Supremo N° 379/2010 sobre Portabilidad, que no estaban siendo correctamente interpretados y/o aplicados por la Industria.

i) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones

El 6 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación. Con fecha 8 de agosto de 2024 Subtel publicó una norma aclaratoria, y extendió el plazo de implementación. Esta nueva normativa de verificación de identidad comenzó a regir el 4 de febrero de 2025 y posteriormente fue modificada mediante resolución exenta N° 2373, publicada en el diario oficial del 10 de diciembre de 2025. Mediante esta modificación, Subtel ha flexibilizado la exigencia de identificación biométrica, excluyendo las modificaciones contractuales las cuales podrán regirse por otros mecanismos de verificación de identidad que los operadores determinen.

j) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales

El 8 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, el que fue extendido hasta marzo de 2025.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

j) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales, continuación

En el intertanto, se dictó la nueva ley de Registro de Clientes Prepago, la cual, junto con obligar a llevar un registro identificador de dichos clientes, también ha establecido la obligación de los operadores para implementar una plataforma que permita el bloqueo efectivo de equipos terminales robados, hurtados o extraviados, a través del registro de la denominada "tríada" que incluye el IMEI, IMSI y MSISDN.

Respecto de la norma sobre Registro de Usuarios, con fecha 20 de agosto se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1383, que define los aspectos operativos para la implementación de la Ley N° 21.729 sobre Registro e Individualización de usuarios de servicios de telecomunicaciones. Esta norma técnica define la información que debe contener la base de datos de registro de usuarios, así como el procedimiento para su actualización, fijando un plazo de 180 días para su implementación. El martes 13 de enero de 2026, Subtel publicó en el Diario Oficial la RE N° 12, mediante la cual se extiende hasta agosto de 2026 el plazo de implementación de la norma técnica de Registro de Usuarios.

Por otra parte, respecto una norma que permita implementar el bloqueo efectivo de equipos terminales, Subtel convocó a una Consulta Pública y, el 3 de febrero de 2026, publicó en el Diario oficial la RE N° 207, mediante la cual se "regula el sistema de bloqueo efectivo de los dispositivos robados, hurtados o extraviados".

k) Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In)

Durante septiembre de 2024 fue aprobado en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prohíbe realizar llamadas comerciales y publicitarias a clientes sin que éstos hayan otorgado en forma previa y expresa su consentimiento para recibir tales comunicaciones. El Proyecto pasó a revisión de segundo trámite legislativo a la Comisión de Economía del Senado, la cual lo aprobó en general y los despachó a sala para su revisión en particular.

En el intertanto, el 13 de febrero de 2025 se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 286 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que define como Servicio Complementario las comunicaciones masivas en cualquiera de sus formas, verbal, escrita, pre grabada, generada por Inteligencia Artificial, entre otras y define el prefijo de numeración que deberán utilizar este tipo de comunicaciones, según sea el caso de que se trate. Cuando se trate de comunicaciones solicitadas o autorizadas por el suscriptor o usuario, se deberá usar como identificación de llamada el prefijo 600. Para llamadas no solicitadas o autorizadas, se deberá usar el prefijo 809. El 13 de agosto de 2025 entró en vigencia esta normativa.

l) Reglamento para Retiro de Cables en desuso

Se encuentra en fase de implementación el nuevo reglamento publicado en febrero de 2025 para el retiro de cables en desuso.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

l) Reglamento para Retiro de Cables en desuso, continuación

El 7 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°848 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que “Aprueba formato y características de requerimiento de información para planes de ordenación y retiro”. En el marco de dicha resolución, durante agosto y septiembre de 2025, las concesionarias de telefonía local presentaron a Subtel un detalle pormenorizado de sectores que se propone sean sujetos de ordenamiento o retiro, en cada una de las comunas en que prestan servicio.

En base al levantamiento de información que se realizó en conjunto con la industria y con los municipios y gobiernos regionales, Subtel deberá aprobar los Planes Anuales de retiro de cables en desuso que deberán comenzar a implementarse a partir de 2026.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones ha emitido durante septiembre de 2025 la normativa técnica complementaria referida a Identificación de elementos de red e Inventario de Redes, quedando pendiente la normativa referida a Mecanismos de comunicación y coordinación.

En paralelo, en el Congreso Nacional se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley mediante el cual se busca reponer una facultad que se les otorgaba a las municipalidades para hacer retiros de cableado en desuso o no identificado, traspasando posteriormente el costo de dichos retiros a las empresas que cuenten con autorización para operar en las zonas en que se hayan realizado dichos retiros.

m) Modificaciones al Decreto 60/2012, Reglamento sobre Infraestructura Crítica

El 16 de abril de 2025 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría un nuevo decreto (Decreto Supremo 147 de 2025) que modifica el reglamento sobre Infraestructura Crítica, Decreto Supremo 60 de 2012.

Con fecha 20 de mayo la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile procedió a retirar dicho decreto, el cual había sido reclamado por la industria a través de un escrito presentado ante Contraloría.

El 27 de junio la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile reingresó el reglamento a Contraloría, el cual fue tomado de razón el 19 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 2026.

n) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Entel presentó una consulta donde le pide al TDLC que se deje sin efecto el resuelvo 2 de la Resolución 62/2020 que estableció: “La ejecución de las Resoluciones Exentas N°1.289/2018 y N°1.953/2018, dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones respecto del uso y goce de la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz, no infringe la normativa de libre competencia en la medida que se interprete que el regulador no puede eximir a los actuales concesionarios de dicha banda de participar en futuros concursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.”

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

n) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., continuación

Lo anterior con el objeto que sea la autoridad sectorial competente, conforme a la normativa legal y administrativa que la rige, la que determine la procedencia de la agregación de atributos móviles (u otros) sobre las concesiones de servicios de telecomunicaciones vigentes, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 21.678, publicada el 3 de julio de 2024, y que regula (i) el mecanismo legal para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones soliciten la adición de prestaciones específicas en sus concesiones vigentes; y (ii) los requisitos y elementos que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile deberá observar para tales efectos.

Telefónica Móviles Chile S.A. hizo presente en este proceso de consulta, que cualquier cambio administrativo para agregar prestaciones a una concesión debe cumplir con las 3 exigencias impuestas por la nueva ley, esto es, se debe pagar un precio equivalente al promedio del último concurso en la banda; se deben asumir obligaciones equivalentes para el proyecto técnico de despliegue y se debe solicitar un pronunciamiento previo a la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

El plazo para aportar antecedentes a la consulta venció el 7 de octubre de 2024 y los alegatos de la causa tuvieron lugar el 10 de diciembre de 2024, encontrándose pendiente la resolución del tribunal.

A través de resolución N° 88 de 12 de agosto de 2025, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) acogió la solicitud de Entel y dejó sin efecto el resuelto 2) de la resolución N° 62/2020. No se presentaron recursos en contra de dicha resolución la cual se encuentra ejecutoriada.

o) Consulta presentada por Claro/VTR

Con fecha 20 de noviembre de 2024, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dio inicio a procedimiento no contencioso, rol NC N° 541-24, con el objeto de alzar las condiciones impuestas en la Resolución N° 1/2004. Esta resolución que aprobó la operación de concentración entre Metrópolis Intercom y VTR impuso a esta última 8 condiciones (remedios) para proteger la competencia en el mercado de la televisión de pago.

El plazo para aportar antecedentes venció el 7 de marzo de 2025. El próximo hito es que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dicte resolución en que fije y hora para los alegatos. La audiencia de alegatos se realizó el 30 de julio de 2025, encontrándose la causa en estado de acuerdo.

Mediante resolución N° 89 de 29 de enero de 2026, el TDLC alzó todas las condiciones impuestas en la Resolución N° 1/2004. La empresa TV Más SpA interpuso recurso de reclamación ante la Excm. Corte Suprema (rol Civil-10636-2026) encontrándose pendiente el fallo.

p) Consulta Entel para modificar la Resolución N° 59/2019 sobre límites a la tenencia de espectro radioeléctrico

Con fecha 4 de diciembre de 2025, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dio inicio a un procedimiento no contencioso (rol NC 556-2025) que tiene por objeto modificar los caps de espectro fijados en la resolución 59/2019 y en la sentencia de la Excm. Corte Suprema de 13 de julio de 2020.

Análisis Razonado Consolidado
Al 31 de marzo de 2026 y 2025

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

p) Consulta Entel para modificar la Resolución N° 59/2019 sobre límites a la tenencia de espectro radioeléctrico, continuación

En dicha consulta, Entel solicita que se eliminen los caps o, en subsidio, se fijen nuevos límites para las macrobandas baja, media baja y media:

Macrobanda	Cap Vigente %	Cap solicitado por Entel %
Baja	32%	A lo menos, 45%
Media baja	30%	A lo menos, 45%
Media	30%	A lo menos, 45%
Media Alta	N/A	
Alta	25%	

El plazo para aportar antecedentes vence el 16 de marzo de 2026. El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) debe fijar audiencia pública de alegatos.

q) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.